Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**86001192023**
Ordenador del gasto	**ADELINA JIMENEZ LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.717.314, en su calidad de **Directora (E)** de la Regional Putumayo, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución 2523 del 17 de junio de 2024, posesionada mediante Acta No. 453 del 18 de junio de 2024, prorrogada mediante Resolución No. 4097 del 06 de septiembre de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: **CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA** NIT. 16071589-8 De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Manizales por Caldas, de fecha 17 de octubre de 2024.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA** **Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el 19/07/2023 se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato No. **86001192023,** cuyo objeto es: *"Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo".*

2.- Que, el día 25 de julio de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato No contrato No**. 86001192023** entre CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA y CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON como supervisora del contrato, dando fecha de inicio el día 25 julio de 2023.

VALOR DEL CONTRATO

3.- Que, de conformidad con el contrato electrónico (SECOP II) No. **86001192023**, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.397.500) M/CTE. **N/A aportes del contratista.**	**N/A**	**N/A**	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.397.500) M/CTE.** **N/A aportes del contratista**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **86001192023,** se desarrolló de la siguiente manera:

4.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2. del Estudio Previo y el contrato electrónico No 86001192023, el plazo de ejecución se estableció hasta el 20 de diciembre de 2023.

5.- Que, durante la ejecución del contrato, NO se suscribieron modificaciones.

6.- Que, la Dirección Regional del ICBF aprobó las siguientes garantías.

POLIZAS INICIALES - APROBADAS EL 23/06/2023				
Amparos	**SURAMERICANA**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO		3693272–0	19/07/2023	20/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			19/07/2023	20/06/2024

7.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por los siguientes servidores públicos:

Claudia Elizabeth Guevara Leyton- Directora Regional (E)- 19 julio al 20 noviembre 2023
Martha Isabel Tovar Turmeque - Directora Regional (E) - 21 noviembre al 17 diciembre 2023
Adelina Jimenez Lopez- Directora Regional (E)- 18 diciembre al 20 diciembre 2023
Liliana Patricia Ortega Acosta- Coordinadora Grupo Administrativo-21 Diciembre 2023 para efectos de liquidación.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **12/06/2024** la suscrita SUPERVISORA, certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **86001192023.**

9.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el 14/06/2024 la relación de pagos del contrato No. **86001192023**, de acuerdo con el registro presupuestal Nro. 159023 el cual hace parte integral de la presente liquidación, y relaciona un (1) pago por la suma total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SETE MIL QUINIENTOS PESOS ($5.397.500)PESOS M/CTE.**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

10.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones del contrato de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

12.- Que, de conformidad con lo reportado por la Supervisora en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **86001192023** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Vigencia 2023	31923	**$7.403.704.**	**Vigencia 2023**	159023	**$5.397.500.**

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato No. **86001192023**, de conformidad con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 5.397.500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 5.397.500
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor	Disminuciones aporte ICBF	$ 0

PÚBLICA

disminuciones	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.397.500
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 5.397.500
Valor total pagado por el ICBF		$ 5.397.500
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 5.397.500
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **860011922023**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre debidamente publicada en la plataforma transaccional Secop II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto derivado del contrato **No. 86001192023.**

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota: Se firma por parte de la Directora Regional (E), para efectos de la liquidación teniendo en cuenta que no se conoció la ejecución del contrato.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Solányela Ramírez Rada	Contratista Grupo Jurídico	

PÚBLICA